



Ordenanza N° 7/97:

Visto y Considero:

Que la ley 300, modifico de por la ley 5693 que rige el regimen Municipal dentro de la Provincia, en el Capítulo II Artículo 11 legisla sobre las facultades y deberes de las Corporaciones Municipales;

que entre las atribuciones y obligaciones en el Inc 9) del mencionado Artículo 11 se trata lo relativo al juzgamiento y concion de follos;

Que dentro de esas atribuciones esta la de crear la Justicia de follos, la que estara a cargo de Jueces de follos que seran designados por el Departamento Ejecutivo con el acuerdo del Honorable Honcojo;

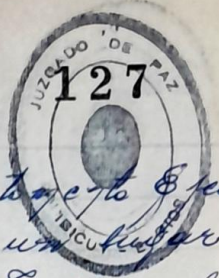
Que frente a la necesidad de enconzar y ordenar todo lo relacionado con la aplicacion de las Ordenanzas dictadas para su fiel cumplimiento, aplicacion de sanciones, etc, etc,

Por Ello:

Se Honorable Junta de follos de la Municipalidad, en uso de sus facultades;

Ordena:

Art 1º - Enlace en el Municipio de Leticia para crear dentro de su ejido, el Tribunal Municipal de follos.



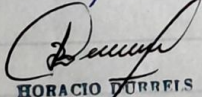
Art 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo para disponer de un local físico donde dicho Tribunal pueda desarrollar sus funciones;

Art 3º - Ante la propuesta del Poder Ejecutivo y con percepción de la Honorable Junta se designe al D.º José Benito Coraggio (Matrícula 4498 tomo 1 - folio 123 Colección de Abogados de Entre Ríos) cuyo curriculum vitae y antecedentes fueron puestos de manifiesto a los Señores Miembros de la Junta, para ocupar el cargo de Juez de Faltas;

Art 4º - El D.º José Benito Coraggio ocu-
pára sus funciones, prestando el juramento de ley, en el momento en que el lugar físico para el funcionamiento del Tribunal se encuentre en condiciones.

Art 5º - Autorízase al Departamento Ejecutivo para fijar transitoria y lo de definitivo modo la debida retención al Honorable designado.

Art 6º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese -
Dado en la sala de Despachos, en La Bicy, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete


HORACIO DURRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA BICY




DANIEL TRAMONTI
INTENDENTE MUNICIPAL
LA BICY - ENTRE RIOS